

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3202319434**

**PÓLIZA No: 320 -83 - 994000000270 ANEXO:2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 83 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO
13	11	2025		18	12	2025	23:59	18	12	2026	23:59	13	11	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **RENOVACION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
18	12	2025	23:59	18	12	2026	23:59	365
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 24B N° 16A-33** CIUDAD: **SOLEDAD, ATLÁNTICO** TELÉFONO: **6053437342**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 24 A 16 A 33** CIUDAD: **SOLEDAD, ATLÁNTICO** TELÉFONO: **6053437342**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA NIT : 802004051

DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: SOLEDAD DIRECCION: CALLE 24A No. 16A-33

ACTIVIDAD: C11 - INSTITUCION EDUCATIVA MANZANA: 24A-17A

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: SERVICIOS

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES				
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	2,625,342,466.00	5.00	
	MUEBLES Y ENSERES	300,000,000.00		
	MAQUINARIA Y EQUIPO	357,046,575.00	5.00	
	VIDRIOS	157,520,548.00	5.00	
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	210,027,397.00	5.00	
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO				
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	2,500,000,000.00		
	MUEBLES Y ENSERES	315,041,096.00	5.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	357,046,575.00	5.00	
	VIDRIOS	157,520,548.00	5.00	
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	210,027,397.00	5.00	
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA				

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>*4,144,449,315.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****6,457,829</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>*****0.00</b>	IVA: \$ <b>****1,226,988</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****7,684,817</b>
---	--	---	---------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
JOSE MARCELINO GONZALEZ ARGUMEDO	9471	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR** 

(415)7701861000019(8020)0000000007000320231943

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE  GUOPER0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000270 ANEXO: 2

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	IDENTIFICACIÓN:	NIT 802.004.051-3
ASEGURADO:	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	IDENTIFICACIÓN:	NIT 802.004.051-3
BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	IDENTIFICACIÓN:	NIT 802.004.051-3

## ITEM 1 - (continuación ...)

DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV

EDIFICIO(S)	2,625,342,466.00	5.00
MUEBLES Y ENSERES	315,041,096.00	5.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	357,046,575.00	5.00
VIDRIOS	157,520,548.00	5.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	210,027,397.00	5.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	94,512,329.00	5.00
------------------------------	---------------	------

HURTO CALIFICADO

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	315,041,096.00	5.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	357,046,575.00	5.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	210,027,397.00	5.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO	400,000,000.00	
--------------------------	----------------	--

Texto Aclaratorio

BENEFICIARIOS

NIT 802004051 - INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA

RENOVACION 2025-2026

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales contenidas en la forma: 26/03/2021-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-14-DR0I - 15/09/2017-1502-NT-P-07-P150917001044000, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.

El clausulado citado lo puede consultar en:

<https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/sitel/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-14-todo-riesgo-da%C3%B1o-material-26032021.pdf>

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BASICO

Todo riesgo daños materiales.

El presente amparo cubre todos los daños o pérdidas materiales súbitos, imprevistos y accidentales, que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa de cualquier causa no excluida en la sección exclusiones y que no estén contemplados en la sección bienes excluidos incluyendo, pero no limitado a los riesgos de incendio y/o rayo y sus eventos aliados a este amparo; siempre que estos bienes se encuentren dentro de los predios asegurados.

AMPAROS ADICIONALES OPCIONALES

Las coberturas descritas a continuación se entenderán incluidas en la póliza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribir las y estén consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la carátula de la póliza o sus anexos:

Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo.

# TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000270 ANEXO: 2

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>
ASEGURADO:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>
BENEFICIARIO:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>

## TEXTO ITEM 1

(Cuando los daños o pérdidas materiales cubiertos por la presente cobertura sean originados por más de uno de los eventos de esta cobertura, darán origen a una reclamación por cada una, sin exceder en total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se tendrán como un solo siniestro y los daños o pérdidas materiales que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total de la suma asegurada).

Riesgos de la Naturaleza.

Incluido pero no limitado a Terremoto, temblor de tierra, erupciones volcánicas, maremoto, marejada, tsunami, vientos fuertes, incluyendo huracán, ciclón, tornado y tifón, tormenta, tempestad, caída de granizo, y eventos derivados de fenómenos naturales como: anegación, inundación y avalancha, asentamiento, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno, fuego subterráneo, derrumbes y desprendimiento de tierra y roca.

(Las pérdidas y/o daños materiales asegurados por la presente cobertura darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder el total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier período de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se entenderán como un solo siniestro y las pérdidas y daños que causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total del valor asegurado de los bienes afectados).

Rotura de maquinaria.

Equipo eléctrico y electrónico.

Hurto calificado.

Equipos móviles y portátiles.

Índice variable 5%

### OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO

En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

- o Gastos por remoción de escombros.
- o Gastos de preservación de bienes.
- o Gastos para la extinción del siniestro.
- o Honorarios profesionales.
- o Honorarios de auditores, revisores y contadores.
- o Gastos de viaje y estadía.
- o Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.
- o Gastos adicionales por concepto de flete aéreo.
- o Portadores externos de datos.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las coberturas en caso de siniestro antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

### EXTENSIONES AUTOMATICAS A LA COBERTURA

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza:

- o Amparo de nuevos bienes, hasta un límite máximo de 5.000.000 y aviso 30 días.
- o Cláusula de labores y materiales aviso 30 días.

# TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000270 ANEXO: 2

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>
ASEGURADO:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>
BENEFICIARIO:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>

## TEXTO ITEM 1

- o Cláusula de designación de bienes.
- o Traslado temporal de bienes asegurados, hasta un límite máximo de 10.000.000 y aviso 30 días.

No obstante, lo establecido en las condiciones generales de la póliza, los gastos por arrendamiento temporal y disminución de ingresos por arrendamiento citados a continuación, se entenderán contratados si son incluidos en la carátula de la póliza con su correspondiente cobro de prima, de lo contrario éstos quedan automáticamente excluidos de este contrato.

- o Gastos por arrendamiento temporal Hasta el 1% del valor del inmueble y hasta por 3 meses.
- o Disminución de ingresos por arrendamiento Hasta el 1% del valor del inmueble y hasta por 3 meses.

### CLAUSULAS ADICIONALES

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza, se excluye de esta sección las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global y Transporte de valores:

- o Amparo automático para nuevos predios y operaciones: Aviso 30 días.
- o Ampliación aviso de siniestro 10 días. Queda entendido y convenido que aseguradora solidaria de Colombia acepta ampliar el plazo para el aviso de siniestro, al asegurado para reportar la existencia de todo siniestro del que tenga conocimiento, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de ocurrencia.
- o Cláusula de arbitramento. En virtud del presente anexo, la Compañía, de una parte, y el Asegurado, Tomador Beneficiario, de la otra, acuerdan someter a decisión de tres (3) árbitros todas las diferencias que se susciten en relación con la celebración, ejecución o terminación del contrato de seguro al cual accede este anexo. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo por las partes y, si ello no fuere posible, se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho y el Tribunal tendrá como sede de la ciudad de Bogotá D.C.
- o Designación de ajustadores. Queda entendido, convenido y aceptado que, en caso de siniestro amparado por la póliza a la cual este documento se adhiere, que requiera la designación de perito ajustador, Aseguradora Solidaria de Colombia efectuará su contratación de común acuerdo con el asegurado

### DEDUCIBLES

- o Incendio : 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLMV
- o Riesgos de la Naturaleza: 2% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
- o HMACCP, AMIT, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMLMV.
- o Rotura de Maquinaria (daño interno): 15% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV.
- o Equipos eléctricos y electrónicos (daño interno): 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLMV
- o Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
- o Hurto Calificado equipos móviles y portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
- o Demás eventos equipos móviles y portátiles: Según amparo afectado.
- o Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

# TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000270 ANEXO: 2

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>
ASEGURADO:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>
BENEFICIARIO:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>

## TEXTO ITEM 1

NOTA: Entiéndase como Artículo de la póliza afectado por el siniestro al área del riesgo individualmente valorizada, es decir, el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.

También se entiende como Artículo de la póliza para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Mercancías, en forma separada para cada uno.

### EXCLUSIONES

Según las contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas.

### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

#### AMPARO BASICO

La aseguradora se obliga, bajo las condiciones de esta póliza, a indemnizar los perjuicios patrimoniales por responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

1. Posesión, mantenimiento, uso u ocupación de bienes inmuebles pertenecientes a la empresa.
2. Labores y operaciones del asegurado dentro del giro normal de las actividades inherentes a la empresa.
3. Lesiones corporales sufridas por terceros participantes en actividades deportivas o recreativas que el asegurado directamente lleve a efecto en los predios de la empresa.
4. Lesiones corporales o daños materiales causados por avisos o vallas de propaganda, colocados por el asegurado dentro de los predios de la empresa.
5. Lesiones corporales o daños materiales causados por animales domésticos bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de los predios de la empresa asegurada, se excluyen de esta cobertura los animales considerados como potencialmente peligrosos.
6. Los perjuicios materiales causados a terceros imputables al asegurado, por daños materiales de vehículos sin considerar los accesorios o contenido de los mismos, en virtud de la posesión o uso de parqueaderos dentro de los predios de la empresa siempre que se encuentren en predios cerrados y vigilados y exista control y registro de ingreso y salida de personas y vehículos.
7. Uso de ascensores, elevadores, montacargas y escaleras automáticas.
8. Uso de máquinas y equipos de trabajo de cargue, descargue y transporte dentro de los predios del asegurado.
9. Instalaciones sociales o deportivas, dentro de los predios del asegurado.
10. Eventos sociales organizados por el asegurado.
11. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, en desarrollo de actividades inherentes al giro del negocio del asegurado.
12. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
13. Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios del asegurado.
14. Daños a bienes o lesiones corporales a terceros causados por el uso razonable de la fuerza ejercida con el propósito de proteger a las personas y/o a los bienes de la empresa, por parte del personal de vigilancia, vinculado directamente por contrato de trabajo con el asegurado. En el evento en que el personal de vigilancia sea suministrado al asegurado por una firma especializada legalmente constituida, esta cobertura opera en exceso de la póliza que para tal fin debe tener contratada la firma especializada.
15. Daño patrimonial (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimonial (daño moral y daño fisiológico): con este amparo se cubren las reclamaciones derivadas de daños morales y/o perjuicios fisiológicos, siempre y cuando se deriven de un daño físico y/o muerte de la víctima (según condicionado).

#### AMPAROS ADICIONALES

# TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000270 ANEXO: 2

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA IDENTIFICACIÓN: NIT 802.004.051-3

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA IDENTIFICACIÓN: NIT 802.004.051-3

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA IDENTIFICACIÓN: NIT 802.004.051-3

## TEXTO ITEM 1

Estos no podrán exceder los límites de responsabilidad indicados en la carátula de la póliza, son sublimitados y hacen parte del valor asegurado de la cobertura de RCE y no en exceso a ella:

- o Gastos médicos: Hasta el 5% del valor asegurado del básico por evento y 10% del valor asegurado del básico por vigencia.
- o Gastos de defensa: Hasta el 5% del valor asegurado del básico por evento y 10% del valor asegurado del básico por vigencia.

### EXCLUSIONES PARTICULARES

En adición a las exclusiones contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura de RCE se excluye de manera particular cualquier pérdida y/o daño y/o reclamación y/o gasto que sea o sean causados directa y/o indirectamente por, o que surjan de, o estén relacionados con: Hurto y Hurto Calificado, Contaminación y Polución, Actos Terroristas, RC Profesional, RC Contractual, RC Productos, Bienes bajo cuidado tenencia y control, RC por prácticas de laboratorio, RC por prácticas profesionales, RC Medica, RC por suministro de productos y medicamentos, RC derivados de las Empresas de Vigilancia, RC de Directores y Administradores.

### DEDUCIBLES

- o Básico: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
- o Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
- o Gastos médicos: Sin deducible.

### GARANTIAS

Extintores: Durante la vigencia de la póliza, mantener instalados los extintores necesarios y adecuados para proteger todas las instalaciones, tomando como guía lo establecido en la norma NFPA-10. estos deberán permanecer en buen estado, con carga vigente (máximo 1 año), señalizados y ubicados en un lugar visible y de fácil acceso. A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entiende por extintores suficientes, que por cada 200m<sup>2</sup> de área construida de la empresa, se debe contar por lo menos con un extintor. De igual manera se entiende por extintores adecuados, que las áreas en donde se concentra material sólido combustible tales como papel, madera, textiles, etc., deben estar protegidas con extintores tipo A de mínimo 2 1/2 gal de capacidad. Las áreas en donde se concentran productos inflamables tales como gasolina, disolventes, etc.; lo mismo que las áreas en donde se concentra maquinaria sin componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo BC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentra tanto material sólido combustible, como productos inflamables y/o maquinaria, deben estar protegidas con extintores tipo ABC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentran equipos electrónicos y/o maquinaria con componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo solkaflam123 de mínimo 10 lb. de capacidad.

Mantenimiento canales, bajantes y cubiertas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar mantenimiento a las canales, bajantes y cubiertas de las instalaciones como mínimo cada seis meses, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.

Condiciones para las instalaciones eléctricas: Durante el período de vigencia de la póliza debe verificarse el correcto acondicionamiento de las instalaciones eléctricas y su respectivo mantenimiento como mínimo cada 6 meses, que incluya entubar todos los circuitos de distribución de energía, eliminar el uso de extensiones como medio permanente de conexión y cierre de todas las cajas de paso, tableros de distribución de energía, puntos de cableado expuesto, luminarias, interruptores y tomas eléctricas.

Protecciones eléctricas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener todos los equipos electrónicos con conexión de puesta a tierra y sistemas de regulación tales como reguladores de voltaje (estabilizadores) o ups on line de suficiente capacidad. Así mismo se debe garantizar el correcto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante del sistema. Realizar mantenimiento preventivo semestral a los equipos de protección. Evidenciar las actividades de mantenimiento por medio de un registro documentado.

Contrato mantenimiento (tercero) equipo electrónico: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe contratar un proveedor idóneo y certificado para realizar mantenimiento preventivo y revisión general cada seis meses a todos los equipos electrónicos, dejando registro documentado o bitácora de dicha labor.

# TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 83

No PÓLIZA: 99400000270 ANEXO: 2

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>
ASEGURADO:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>
BENEFICIARIO:	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>802.004.051-3</b>

## TEXTO ITEM 1

Sistemas de vigilancia o monitoreo: Durante la vigencia de la póliza, el riesgo debe contar con seguridades que le permita minimizar el riesgo de Hurto de los bienes asegurados; por lo que el asegurado deberá contar con alguna o varias de las siguientes medidas de seguridad:

Vigilancia contratada con empresa de vigilancia privada las 24hrs.

Vigilancia propia las 24hrs.

Vigilancia comunal exterior las 24hrs.

Circuito cerrado de televisión.

Alarma electrónica con sistema de monitoreo por empresa especializada o por el mismo asegurado.

### RESPONSABILIDAD CIVIL

Capacitación del personal: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe suministrar al personal a su cargo, la capacitación necesaria para poder desempeñar sus labores adecuadamente, se debe dejar un registro documentado de las capacitaciones desarrolladas. Así mismo la empresa debe contar con un cronograma preestablecido de las capacitaciones anuales a realizar según el cargo a desempeñar.

Salud ocupacional: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe contar con un programa de salud ocupacional, que cumpla con los requisitos establecidos por la ley. tanto los empleados como los contratistas y subcontratistas deben encontrarse afiliados al sistema de protección y seguridad social según lo establecido por la ley.

### ASISTENCIA DOMICILIARIA

En virtud del presente anexo, La Compañía garantiza la puesta a disposición del asegurado de una ayuda material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios con el fin de limitar y controlar los daños materiales, presentados en la edificación del establecimiento asegurado a consecuencia de un evento fortuito, de acuerdo con los términos y condiciones consignadas en el presente anexo y por hechos derivados de los riesgos especificados en el mismo.

La presente asistencia opera siempre y cuando se incluya en la carátula de la póliza y se cobre la prima correspondiente.

### COBERTURAS

o Cobertura de Plomería. Hasta 30 SMLDV por un solo servicio

o Cobertura de Electricidad. Hasta 30 SMLDV / evento

o Cobertura de cerrajería. Hasta 60 SMLDV / evento

o Cobertura de Vidrios. Hasta 30 SMLDV / evento

o Cobertura de Celador sustituto. Máximo 7 días y Hasta 40 SMLDV / evento. Limitado a dos eventos durante la vigencia.

o Cobertura de Jardinería. Hasta 50 SMLDV / evento

o Gastos de traslado de bienes. Hasta 50 SMLDV / evento

o Depósito y custodia de bienes. Hasta 60 SMLDV / evento

o Orientación Jurídica telefónica.

## LISTADO DE ASEGURADOS

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES  
DATOS DE LA PÓLIZA

Nº. POLIZA: 99400000270 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 8  
TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA IDENTIFICACION: 802.004.051-3

### ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUCION EDUCATIVA COMERC	802004051-3	CALLE 24A No. 16A-33	SOLEDAD	4,144,449,315.	6,457,829	7,684,817
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						6,457,829	7,684,817

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3202319434**

**PÓLIZA No: 320 -83 - 994000000270 ANEXO:3**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>BARRANQUILLA</b>				COD. AGE: 320				RAMO: 83				PAP:																			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS																
05	12	2025	23:59	18	12	2025	23:59	18	12	2026	23:59	365	05	12	2025	23:59															
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN							
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>																TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>															

TIPO DE MOVIMIENTO <b>MODIFICACION</b>																																			
VIGENCIA DEL ANEXO				DIA				MES				AÑO				HORAS																			
18				12				2025				23:59				18				12				2026				23:59				365			
VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS															

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 24B N° 16A-33** CIUDAD: **SOLEDAD, ATLÁNTICO** TELÉFONO: **6053437342**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 24 A 16 A 33** CIUDAD: **SOLEDAD, ATLÁNTICO** TELÉFONO: **6053437342**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA NIT : 802004051

DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: SOLEDAD DIRECCION: CALLE 24A No. 16A-33

ACTIVIDAD: C11 - INSTITUCION EDUCATIVA MANZANA: 24A-17A

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: SERVICIOS

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV			
	PATRIMONIO DEL ASEGURADO	400,000,000.00		

Texto Aclaratorio  
BENEFICIARIOS  
NIT 802004051 - INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA

SE AJUTA PRIMA SEGUN CONTRATO

VALOR ASEGURADO TOTAL: *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****27,104	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****5,150	TOTAL A PAGAR: \$ *****32,254
-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
JOSE MARCELINO GONZALEZ ARGUMEDO	9471	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000320231943

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE  GUOPER0

CDDA207A080DFA795C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## LISTADO DE ASEGURADOS

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES  
DATOS DE LA PÓLIZA

Nº. POLIZA: 99400000270 ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2  
TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA IDENTIFICACION: 802.004.051-3

### ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUCION EDUCATIVA COMERC	802004051-3	CALLE 24A No. 16A-33	SOLEDAD	0.00	27,104	32,254
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						27,104	32,254